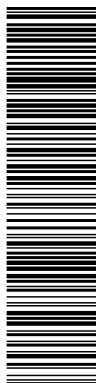


DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-27/09/2023-34 Punto de Urgencia: CLUB BALONMANO PINTO.APROBACION CONCESION DE AYUDA AL EXITO DEPORTIVO PARA LA TEMPORADA 2023-2024 (versi	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KEQTC-P3AIH-554OZ Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FRANCISCO JAVIER MATOSES DE LOS DOLORES, Vicesecretario, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 28/09/2023 11:45 2.- SALOMON AGUADO MANZANARES, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 28/09/2023 21:52
	ESTADO FIRMADO 28/09/2023 21:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3981962 KEQTC-P3AIH-554OZ 89E50F22588C27B7B820ECD059D686C8D1B2C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do>



CON40 – v. 1.0

CERTIFICADO DE
ACUERDO DE JGL

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL
Expediente de sesión n.º JGL-27/09/2023-34

D. FRANCISCO JAVIER MATOSES DE LOS DORLORES,
VICESECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)

C E R T I F I C O :

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto, en sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2023, aprobó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe:

255-1/2023.- Concesión de la ayuda al éxito deportivo en categoría nacional, la promoción deportiva y estructura del club para la temporada 2023-2024 al Club de Balonmano Pinto [2023/13853]

«**APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE AYUDA AL ÉXITO DEPORTIVO EN CATEGORÍA NACIONAL, LA PROMOCIÓN DEPORTIVA Y ESTRUCTURA DEL CLUB PARA LA TEMPORADA 2023-2024, AL CLUB DE BALONMANO PINTO.**

1.- Visto que es voluntad de este Ayuntamiento, seguir incentivando al máximo nivel posible esta disciplina, a través de unas ayudas que facilite a ésta entidad poder conseguir el mayor grado de excelencia, se considera oportuno conceder una Ayuda Económica al club de Balonmano Pinto con el fin de asumir los gastos producidos por las competiciones federativas del mismo.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-27/09/2023-34 Punto de Urgencia: CLUB BALONMANO PINTO.APROBACION CONCESION DE AYUDA AL EXITO DEPORTIVO PARA LA TEMPORADA 2023-2024 (versi		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KEQTC-P3AIH-554OZ Página 2 de 3	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FRANCISCO JAVIER MATOSES DE LOS DOLORES, Vicesecretario, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 28/09/2023 11:45 2.- SALOMON AGUADO MANZANARES, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 28/09/2023 21:52	FIRMADO 28/09/2023 21:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3981962 KEQTC-P3AIH-554OZ 89E50F2598C227B7B9B20EC0D59D696C8D1B2C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



CON40 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE JGL

2.- Visto que con fecha 30 de marzo de 2023, el Pleno Municipal efectuó una modificación presupuestaria para crear la partida 101.342.48016 "Convenio Club de Balonmano Pinto por importe de 30.000€, publicándose en el BOCM con fecha 4 de abril de 2023 y entrando definitivamente en vigor el jueves día 27 de abril de 2023.

3.- Visto que figura en el expediente informe técnico emitido por el Subdirector de Deportes en funciones con fecha 14 de septiembre, (DOCUMENTO N° 1) código de validación R4TC4-31R19-87LZZ y documentación a presentar por la entidad deportiva: (DOCUMENTO N° 3) ANEXO 2-Declaración, Código de validación HXAQT-LM0IA-LESdT. (DOCUMENTO N° 4) ANEXO 3- Memoria de actividades, código de validación V8ZXG-0B724-KZEFX.(DOCUMENTO N°5). ANEXO 4- Memoria económica, código de validación 38YOK-SK67H-R8L28. (DOCUMENTO N° 6) ANEXO 4.1 Proyecto de actividades, código de validación XEJJK-2Y6B7-KRPW7.(DOCUMENTO N° 7) ANEXO 5- Declaración responsable, código de validez SR79I-JBP6S-X1WNM. (DOCUMENTO N° 8) ANEXO 6.- Consentimiento, código de validación PJBE8-3FVST-AFS30.

4.- Visto que figura en el expediente informe solicitado por el técnico sobre justificación de ayudas anteriores (DOCUMENTO N° 2) código de validación DOWM8-PX8C4-UA4AC e informe emitido por Intervención, con fecha 13 de septiembre, código de validación PNKZ2-Q2GUY-1YEIW.

5.- Visto que figura en el expediente informe favorable sobre consignación presupuestaria, emitido por intervención, con fecha 21 de septiembre, código de validación W79ED-Z1454-3NXXB.

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto, a propuesta del concejal delegado de Administración General y, en virtud de la competencia delegada por la Alcaldía mediante el pronunciamiento primero, letra c) del Decreto 2023/6881 de 25 de junio de 2023,

ACUERDA

Primero. **APROBAR** la concesión de ayuda económica al club de Balonmano Pinto consignada en los presupuestos generales del Ayuntamiento de Pinto, con el fin de asumir los gastos producidos por las competiciones federativas del mismo, durante la temporada 2023-2024, quedando esta colaboración condicionada a la realización de la práctica del deporte en la categoría de balonmano federado en que se encuentran los equipos del club.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

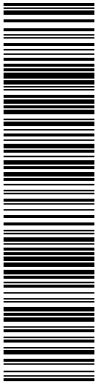


Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-27/09/2023-34 Punto de Urgencia: CLUB BALONMANO PINTO.APROBACION CONCESION DE AYUDA AL EXITO DEPORTIVO PARA LA TEMPORADA 2023-2024 (versi	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KEQTC-P3AIH-554OZ Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FRANCISCO JAVIER MATOSES DE LOS DOLORES, Vicesecretario, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 28/09/2023 11:45 2.- SALOMON AGUADO MANZANARES, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 28/09/2023 21:52
	ESTADO FIRMADO 28/09/2023 21:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3981962 KEQTC-P3AIH-554OZ 89E59F2258C227B78B920ECD059D686C8D1B2C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



CON40 – v. 1.0

CERTIFICADO DE
ACUERDO DE JGL

Segundo. **DOTAR** económicamente la ayuda con la cantidad que viene reflejada en los presupuestos **CONVENIO CLUB DE BALONMANO PINTO** de 30.000€, con cargo a la partida presupuestaria 101.342.48016 y se abonará en el número de cuenta y entidad bancaria que facilite el club de Balonmano Pinto de la siguiente forma:

Primer plazo: tras la notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se abonará el 70% de la cuantía, 21.000€.

Segundo plazo: al finalizar la temporada en 2024 y tras justificar debidamente los gastos producidos por las competiciones federativas del mismo.

Tercero. **FUAR** que el Ayuntamiento de Pinto no pedirá al club ninguna garantía para avalar dicha cantidad.

Cuarto. **NOTIFICAR** electrónicamente este acuerdo al Club de Balonmano Pinto.

Quinto. **DAR TRASLADO** de esta resolución para su conocimiento y efectos a los departamentos de Intervención, Deportes y Digitalización y Emprendimiento».

Y para que así conste, expido y firmo electrónicamente este certificado en la Villa de Pinto a la fecha que figura en su margen superior, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al encontrarse el acta de la sesión pendiente de aprobación.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>